



ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Comienza la reunión, en segunda convocatoria siendo las 9:30 horas del día 28 de noviembre de 2022, para tratar el orden del día que se acompaña, con los asistentes que se relacionan a continuación:

- Blanco Prieto, María de Los Reyes
- Camacho Ferre, Francisco
- Gallardo Pino, Luisa
- Guil Guerrero, José Luis
- Jiménez Becker, Silvia
- Padilla Ruiz, Francisco Manuel
- Reboloso Fuentes, María del Mar
- Urrestarazu Gavilán, Miguel

Asiste también Silvana Antequera Puertas.

Disculpan su ausencia Virginia Pinillos Villatoro, Carlos M. Asensio Grima y Yolanda Cantón Castilla.

La Directora saluda a los asistentes, felicita al Departamento por los buenos resultados de satisfacción docente en el curso 2021-22, e inicia el orden del día con el

Punto 1. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Informe de la Directora.

La Directora informa de que todas las Áreas del Departamento han gastado la mayoría de su presupuesto, quedando algo de remanente para cumplir con gastos pendientes. Se felicita a las Áreas por emplear el dinero asignado.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Agronomía
Edif. Científico Técnico II - B
Planta: Baja, Despacho: 0.29
Teléfono: +34 950 01 59 39
Fax: +34 950 01 59 39
E-mail: agronomi@ual.es

1 / 4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==>

Firmado Por	Silvia Jiménez Becker	Fecha	29/11/2022
	Francisco Manuel Padilla Ruiz		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==	PÁGINA
			1/4



Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==



Punto 3. Modificación, si procede, de la ordenación docente del Departamento.

La Directora informa de la próxima jubilación del profesor Sebastián Tomás Sánchez Gómez, del Área de Edafología y Química Agrícola, por lo que es necesario modificar la ordenación docente. La citada Área ha comunicado los cambios necesarios en su ordenación docente. Se aprueba por asentimiento la modificación docente proporcionada por el Área.

Punto 4. Visto bueno, si procede, a la realización del contrato de investigación con la empresa Scampi Fish SL, siendo investigador principal el Prof. José Luis Guil Guerrero.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 5. Aprobación, si procede, de “Normas básicas que regulan el trabajo de los técnicos” en el Departamento.

La Directora informa de que se ha elaborado y compartido por correo electrónico un borrador sobre normas básicas que regulen el trabajo de los técnicos de laboratorio en el Departamento. La Directora echa en falta la asistencia de algún profesor del Área de Edafología y Química Agrícola en este Consejo para tratar este asunto. Marisa Gallardo y José Luis Guil también lamentan la ausencia de miembros del Área de Edafología y Química Agrícola en el Consejo. El borrador de normas básicas se ha elaborado por el equipo directivo (Dirección y Secretaría), y se recabaron sugerencias del profesorado, de los técnicos y el Vicegerente de Organización Administrativa José Luis Alonso Molina. La Directora lee en voz alta las sugerencias que le hizo llegar Manuela Fernández. Con respecto al borrador de normas elaborado, Manuela Fernández insiste en la necesidad de incluir en las normas que a los técnicos se les facilitará un cuadrante de prácticas de docencia, en el que figure el nombre de la práctica, el día, la hora y el laboratorio en el que se va a realizar. Marisa Gallardo ve adecuado que a los técnicos se le proporcione ese cuadrante de prácticas. Reyes Blanco y Silvia Jiménez argumentan que ese cuadrante lo debe elaborar cada técnico, en base a la información que previamente el profesor le comunica (nombre de la práctica, día, hora y laboratorio de realización). Silvia Jiménez añade que elaborar un cuadrante general de prácticas de docencia en Máster es difícil porque las prácticas no tienen un horario regular en el tiempo y hay muchas asignaturas.

Respecto a la solicitud de días de asuntos propios o particulares, José Luis Guil estima que los mismos se tomarán respetando las necesidades tanto de docencia como de investigación, y no solamente las necesidades de docencia, pues el hecho de indicar en la normativa que se



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Agronomía
Edif. Científico Técnico II - B
Planta: Baja, Despacho: 0.29
Teléfono: +34 950 01 59 39
Fax: +34 950 01 59 39
E-mail: agronomi@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==>

Firmado Por	Silvia Jiménez Becker	Fecha	29/11/2022
	Francisco Manuel Padilla Ruiz		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/4
			
Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==			



prestará especial atención al apoyo a la docencia resta importancia y valor a las actividades de apoyo a la investigación. Recuerda que los técnicos participan en labores de apoyo a la docencia y a la investigación, como indica el punto 1 del borrador de normas básicas. José Luis Guil, Reyes Blanco y Marisa Gallardo sugieren que se elimine de las normas la palabra servicio, pues no es apropiada en el contexto del trabajo que realizan los técnicos en el Departamento. Ven mucho más claro emplear la expresión “apoyo a docencia e investigación”.

Reyes Blanco pregunta si deberíamos enviar estas normas al gabinete jurídico de la UAL. Silvia Jiménez contesta que se han enviado al Vicegerente para su visto bueno. José Luis Guil y Marisa Gallardo opinan que no es necesario volver a consultar estas modificaciones con el Vicegerente José Luis Alonso Molina. Francisco Padilla comenta que, de hecho, el Vicegerente hizo muy pocas sugerencias al borrador que se le envió, y en todo caso, sus sugerencias han sido incluidas en las normas básicas. Marisa Gallardo indica que espera que estas normas se aprueben y no haya más cambios en el futuro.

Se acuerda introducir las modificaciones comentadas en los puntos anteriores en el borrador de normas básicas.

Se aprueban las normas básicas que regulan el trabajo de los técnicos por asentimiento.

Se decide publicar las normas básicas como Anexo al Acta del Consejo de Departamento.

Punto 6. Ruegos y preguntas.

Francisco Padilla se dirige al Área de Producción Vegetal para indicar que actualmente ocupa los puestos de Responsable de Área y Secretario de Departamento, y que le gustaría dejar el puesto de Responsable de Área. Pide que algún miembro del Área se ofrezca voluntariamente para sustituirle como Responsable de Área.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:55 del día 28 de noviembre de 2022.

Firmado

La Directora

Silvia Jiménez Becker

El Secretario

Francisco Manuel Padilla Ruiz



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Agronomía
Edif. Científico Técnico II - B
Planta: Baja, Despacho: 0.29
Teléfono: +34 950 01 59 39
Fax: +34 950 01 59 39
E-mail: agronomi@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==>

Firmado Por	Silvia Jiménez Becker		Fecha	29/11/2022
	Francisco Manuel Padilla Ruiz			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==	PÁGINA	3/4
				
Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==				



ANEXO I. NORMAS BÁSICAS QUE REGULEN EL TRABAJO DE LOS TÉCNICOS

1. Los técnicos de laboratorio realizan labores de apoyo a docencia y a investigación.

Las labores de apoyo a docencia (incluida el mantenimiento de los laboratorios de docencia) tendrán prioridad sobre las labores de apoyo a investigación. Los profesores facilitaran a los técnicos información sobre las practicas que se realizaran en el laboratorio (nombre de la práctica, el día, la hora y el laboratorio en el que se va a realizar). Los posibles conflictos en la atención a la docencia que puedan ocurrir para atender las demandas de los profesores serán resueltos por la Dirección.

Una vez realizada la labor docente, deberán incorporarse a las tareas de investigación. Una vez incorporado en el laboratorio de investigación, el profesor o la persona en que se delegue informará de los trabajos a realizar.

2. Los técnicos seguirán un cuadrante (de horarios y laboratorios) para la realización de labores de apoyo a la investigación. El área/áreas implicadas establecerán este cuadrante teniendo en cuentas las necesidades y peticiones del profesorado. Si las labores de docencia requieren de más tiempo y no pueden acudir al laboratorio de investigación previsto en la programación, el técnico informará al profesor responsable del laboratorio de investigación implicado.

3. Sobre la solicitud de días de asuntos propios o particulares, se atenderá a los Estatutos de la UAL y al Reglamento de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones del personal de administración y servicios de la Universidad de Almería. Los días de asuntos propios o particulares se deberán solicitar a la Dirección del Departamento con al menos 48 horas de antelación, salvo circunstancias extraordinarias que lo impidan. Una vez aprobado el permiso, el técnico deberá informar a los profesores implicados y al resto de técnicos del Área implicada. Estos permisos se tomarán respetando las necesidades de docencia e investigación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Agronomía
Edif. Científico Técnico II - B
Planta: Baja, Despacho: 0.29
Teléfono: +34 950 01 59 39
Fax: +34 950 01 59 39
E-mail: agronomi@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Dp/GhTCoA8KElnJz71TTRw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Contains signature details for Silvia Jiménez Becker and Francisco Manuel Padilla Ruiz, and a barcode at the bottom.